



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
	DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Oficina	DEL DIRECTOR
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	

CIRCULAR DIR/004/2023

Morelia, Michoacán, Abril 18 de 2023.

**JEFES DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
ADMINISTRADORES Y RECEPTORES DE RENTAS
PERSONAL DE LAS MESAS DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
A TRÁMITES CATASTRALES
P R E S E N T E**

De conformidad con las facultades que me conceden los artículos 6° fracción III, 18 y 52 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.

A través de este medio, me es grato saludarles y asimismo informar a Ustedes, que de manera reciente el Sistema de Gestión Catastral, ha detectado un número alarmante de documentos apócrifos, mismos que han sido detenidos con el propósito de evitar alguna afectación a terceras personas, robo de identidad y/o la constitución de algún tipo penal relacionado con esas actividades.

Por lo que, a partir de esta fecha, se les instruye, a efecto de que en el caso específico de la tramitación de Certificados de Registro Catastral de forma tradicional y/o manual, se deberá estrictamente requerir lo siguiente:

Tratándose del Propietario

- Solicitud con los datos de la cuenta predial
- Copia del recibo predial no mayor a dos años de antigüedad.
- Copia de la credencial de elector

Tratándose de un Gestor:

- Carta poder notarial o simple con las copias de identificación y firmas originales de los que en ella participen.
- Solicitud con los datos de la cuenta predial
- Copia del recibo predial no mayor a dos años de antigüedad.
- Copia de la credencial de elector

Tratándose de un Gestor y que el propietario Falleció:

- Solicitud con los datos de la cuenta predial
- Copia del recibo predial no mayor a dos años de antigüedad.
- Copia del Acta de Defunción
- Copia de Acta de matrimonio o nacimiento según sea el caso.
- Carta poder simple con las copias de identificación y firmas originales de los que en ella participen, emitida por el familiar directo del fallecido.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
	DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Oficina	DEL DIRECTOR
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	

CIRCULAR DIR/004/2023

Tratándose de que el propietario falleció y se encuentra en juicio y el albacea se presenta a tramitar el

Certificado de Registro:

- Solicitud con los datos de la cuenta predial
- Copia del recibo predial no mayor a dos años de antigüedad.
- Copia de la Sentencia donde se declara albacea.
- Copia de la credencial de elector

Tratándose de un gestor y que el propietario falleció y se encuentra en juicio:

- Solicitud con los datos de la cuenta predial
- Copia del recibo predial no mayor a dos años de antigüedad.
- Copia de la Sentencia donde se declara albacea.
- Carta poder simple con las copias de identificación y firmas originales de los que en ella participen, emitida por el Albacea.

Lo anterior, con la finalidad de evitar que personas que no acreditan el interés jurídico de conformidad con el Artículo 8º, fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII y XVI del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Artículo 18 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, accedan a documentos que como servidores públicos corresponde resguardar la privacidad de los mismos, según disponen los ordenamientos 54, 55, 56 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Comunicado que se hace extensivo para evitar, incurrir en alguna responsabilidad administrativa o de la índole que resulte. Se adjunta, el Aviso de Privacidad en formato electrónico para su llenado correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL
DIRECTOR DE CATASTRO



INSTITUTO
REGISTRAL Y
CATASTRAL

- c.c.p. Lic. José Alfredo Flores Vargas.- Director General del Instituto Registral y Catastral. - Para su superior conocimiento.
C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres .- Directora de Recaudación de la SFA.- Mismo fin.
C.P. Adrián Huerta Monroy.- Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la SFA.- Mismo fin.

SCC/*nsg

